

Gobierno del Estado de Jalisco

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-14000-02-1036

1036-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	173,829.6
Muestra Auditada	173,829.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,091,407.2 miles de pesos asignados al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Jalisco por 173,829.6 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El estado cuenta con un Manual de Organización, considerando las atribuciones de cada área.
- Existe un programa y se ha impartido capacitación que comprende temas como ética e integridad y administración de riesgo.

Administración de Riesgos

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales.

Actividades de Control

- Se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.

Información y Comunicación

- La entidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- La entidad cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No se tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

Administración de Riesgos

- No se informa a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.
- No se elaboró un plan de mitigación y administración de riesgos.

Actividades de Control

- No se cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Supervisión

- La entidad no evalúa los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
- No se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativa a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se ubica al Gobierno del Estado de Jalisco, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia

que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, así como el encargado del Órgano de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) del estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyeron al personal administrativo para que en lo subsecuente se lleven a cabo las actividades de control necesarias para atender las debilidades detectadas durante la evaluación al control interno para garantizar el cumplimiento de la normativa del fondo, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que el Gobierno del estado de Jalisco recibió la totalidad de los recursos del FISE 2015 por 173,829.6 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros por 4,439.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias.

3. La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco fue la instancia administradora de los recursos del FISE 2015, de acuerdo a sus propias leyes y es quien realiza los pagos con cargo al presupuesto de egresos, previa instrucción de la dependencia generadora (SIOP), por lo que no se entregó recurso alguno a instituciones ejecutoras del fondo.

4. Se verificó que el Gobierno del estado de Jalisco no destinó recursos del FISE 2015 para pago de deuda pública, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Se constató que el Gobierno del Estado de Jalisco cuenta con los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las erogaciones del fondo, y están debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, dichas operaciones están respaldadas en la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual cumple con las disposiciones fiscales correspondientes, está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

6. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, el Gobierno del Estado de Jalisco debe dar respuesta a 5 guías que incorporan 221 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 128 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el Gobierno del Estado de Jalisco, implantó el

100.0% de disposiciones en tiempo y forma, y cumplió el objetivo de la armonización contable.

Destino de los Recursos

7. Al Gobierno del Estado de Jalisco le fueron entregados 173,829.6 miles de pesos del FISE 2015 y durante su administración se generaron rendimientos financieros por 4,439.0 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 178,268.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015, gastó 56,457.8 miles de pesos que representaron el 31.7% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 68.3%, que equivale a 121,810.8 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de mayo de 2016 gastó 98,910.1 miles de pesos que representaron el 55.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 44.5%, que equivale a 79,358.5 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MAYO DE 2016

(Miles de pesos)

Rubro:	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua y Saneamiento	56	58,842.9	59.5	33.0
Urbanización	17	18,643.1	18.8	10.5
Mejoramiento de Vivienda	10	17,640.7	17.8	9.9
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educación	6	3,336.1	3.4	1.8
2 y 5 millar	1	170.6	0.2	0.1
Gastos Indirectos	1	276.7	0.3	0.2
Subtotal pagado		98,910.1	100.0	55.5
Recursos no gastados		79,358.5		44.5
Total disponible	91	178,268.6		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

15-A-14000-02-1036-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 79,358,520.48 pesos (Setenta y nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos veinte pesos 48/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de mayo de 2016 del FISE 2015, más los rendimientos generados hasta la aplicación de los recursos del fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

8. El Gobierno del estado de Jalisco destinó los recursos del FISE 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas y Rurales, a la población en pobreza extrema, y a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos.

9. El Gobierno del Estado de Jalisco no invirtió por lo menos el 50.0% de los recursos del FISE 2015 en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) como lo establece la normativa, ya que invirtió sólo el 13.4%.

La Contraloría del Gobierno de Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número OCD-PIA-017-2016, con lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Jalisco destinó los recursos del FISE 2015 en obras y acciones consideradas en el catálogo de acciones de los Lineamientos Generales del fondo, previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y los recursos se orientaron conforme al informe anual de la situación de pobreza y rezago social de la entidad.

11. El Gobierno del Estado de Jalisco no invirtió al menos el 70.0% de los recursos asignados al FISE 2015 en proyectos de incidencia directa, ya que sólo invirtió el 45.7%, porcentaje que no cumple con lo establecido en los Lineamientos Generales del fondo.

La Contraloría del Gobierno de Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número OCD-PIA-017-2016, con lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del Estado invirtió el 10.9% de los recursos asignados al FISE 2015 en proyectos de tipo complementarios, porcentaje que cumple con lo establecido en la normativa al no ser mayor del 30.0%.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Jalisco proporcionó a la SHCP los informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos y del Formato Nivel Financiero, publicándolos en el periódico oficial del estado de Jalisco y en su página de internet.

14. Se constató que el Gobierno del Estado de Jalisco no reportó a la SHCP los indicadores de desempeño que miden el impacto social de los programas y proyectos financiados con recursos del FISE 2015.

La Contraloría del Gobierno de Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número OCD-PIA-017-2016, con lo que se da como promovida esta acción.

15. Con el análisis de la información reportada a la SHCP, por medio del Formato Avance Financiero, se determinó que no coincide con la información financiera del Estado de Jalisco al 31 de diciembre de 2015, ya que en el primero se reportaron 173,829.6 miles de pesos y la información financiera del Gobierno al 31 de diciembre de 2015 es de 63,744.0 miles de

pesos, por lo que existe una diferencia de 110,085.6 miles de pesos que fueron registrados de más en el sistema.

La Contraloría del Gobierno de Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número OCD-PIA-017-2016, con lo que se da como promovida esta acción.

16. Se verificó que el Estado de Jalisco dispone de un Plan Anual de Evaluación (PAE) y que fue publicado en su página de internet; sin embargo, no consideró la evaluación del FISE 2015.

La Contraloría del Gobierno de Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número OCD-PIA-017-2016, con lo que se da como promovida esta acción.

17. Se constató que el Gobierno del estado de Jalisco hizo del conocimiento de sus habitantes, los recursos que recibió del FISE 2015, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obras y acciones sociales

18. Con la revisión y análisis de 30 expedientes unitarios de las obras realizadas con los recursos del FISE 2015, se verificó que todas las obras están amparadas en un contrato formalizado y se adjudicaron conforme a lo establecido en la normativa estatal; en dos obras no se otorgó anticipo y en 28 se garantizaron los anticipos otorgados; en todas las obras se garantizó el cumplimiento contractual y los vicios ocultos.

19. Con la revisión y análisis de 30 expedientes unitarios de las obras realizadas con recursos del FISE 2015, se constató que todas las obras se encuentran concluidas y se ejecutaron de acuerdo con el plazo pactado en los contratos y/o convenios, disponen de oficios de aviso de terminación por parte del contratista, nota de cierre de bitácora de obra, acta de entrega-recepción; asimismo, se presentan generadores de obra, álbum fotográfico, números generadores, estimaciones, facturas y los anticipos se amortizaron en su totalidad.

20. Con la revisión y análisis de 30 expedientes unitarios de las obras realizadas con recursos del FISE 2015, se constató que en 20 obras se otorgó un anticipo del 50.0% sin que se describieran por escrito las características especiales y condiciones particulares de cada obra para justificar este porcentaje, y se presentaron atrasos en la entrega de los mismos lo que originó que los periodos de ejecución de las obras se modificaran y afectaran los términos programados.

La Contraloría del Gobierno de Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número OCD-PIA-017-2016, con lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la visita física de 10 obras realizadas con recursos del FISE 2015, se constató que existen cantidades de obra pagada no ejecutada en las obras denominadas "Construcción de red de agua potable, drenaje y restitución de superficie de rodamiento en la localidad de la

Colonia de Villafuerte, en el municipio de Ayotlán” por 1.4 miles de pesos, “Construcción de red de agua potable, drenaje y restitución de superficie de rodamiento en la localidad de Palo Blanco en el municipio de Ayotlán” por 4.4 miles de pesos, “Construcción de red de agua potable, drenaje y restitución de superficie de rodamiento en la localidad de El Fraile en el municipio de Ayotlán” por 2.7 miles de pesos, “Construcción de red de agua potable, drenaje y restitución de superficie de rodamiento en la localidad de San Ignacio en el municipio de Ayotlán” por 2.7 miles de pesos y “ Rehabilitación de redes de agua potable y drenaje en Calle Aldama, desde Nicolás Bravo a Cerrada con reposición de empedrado normal en el municipio de Jocotepec” por 8.8 miles de pesos, que suman un importe 20.0 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la ASF presentó la información comprobatoria y justificativa de los conceptos pagados no ejecutados por un importe de 18.7 miles de pesos, faltando por comprobar un concepto de la obra “Construcción de red de agua potable, drenaje y restitución de superficie de rodamiento en la localidad de San Ignacio en el municipio de Ayotlán” por 1.3 miles de pesos, por lo que subsiste la irregularidad.

15-B-14000-02-1036-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, autorizaron el pago de la estimación con conceptos de obra no ejecutados.

22. Con el recurso del FISE 2015, no se realizaron obras por administración directa.

23. Con el recurso del FISE 2015, no se realizaron obras por administración directa.

Gastos Indirectos

24. Se constató que los recursos destinados para Gastos Indirectos por 276.7 miles de pesos no rebasaron el 3.0% de lo asignado al estado de Jalisco, por medio del FISE 2015, y fueron aplicados en conceptos relacionados con los trabajos de supervisión de las obras del fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

25. Con la revisión de los recursos transferidos al Gobierno de estado de Jalisco por 173,829.6 miles de pesos, se determinó que al 31 de diciembre de 2015, se gastaron 56,457.8 miles de pesos, que es el 32.5% del asignado, en tanto que al corte de la auditoría al 31 de mayo de 2016, se tienen recursos no gastados por 79,358.5 miles de pesos, que representan el 45.7% de los recursos asignados.

Los recursos asignados del FISE 2015, se destinaron para la atención de las zonas de atención prioritarias urbanas y rurales, así como de los municipios con mayor grado de rezago social en la entidad, distribuidos de la manera siguiente: el 18.1% se destinó a localidades con un grado de rezago social Muy Alto; el 24.9% se destinó a localidades con un grado de rezago social Alto; el 45.1 % en localidades con un grado de rezago social Medio; el 11.9% con un grado de rezago social Bajo.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el estado destinó recursos, para la realización de 91 obras y/o

acciones que atendieron los servicios de infraestructura básicos: en agua y saneamiento se invirtieron 58,842.9 miles de pesos y en mejoramiento de vivienda 17,640.7 miles de pesos, que representan el 59.5% y 17.8% del total pagado, lo cual favoreció el cumplimiento del objetivo y la calidad de la gestión del fondo.

Cabe destacar que el 45.7% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 10.9% se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el estado, de las 91 obras programadas, solo 30 se encontraban concluidas y 61 en proceso.

Lo anterior pone de manifiesto que el estado de Jalisco tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 56.9% de lo transferido, lo destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el estado (ZAP) fue el 13.4% de lo gastado y se destinó el 45.7% a proyectos de contribución directa; sin embargo, se realizaron pagos por 20.0 miles de pesos en conceptos de obra que no fueron ejecutados.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE

Indicador	Valor
I.- CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FISE	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	32.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2016) (% pagado del monto asignado)	56.9
II.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS Y SU CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA	
II.1.- Porcentaje de Inversión destinada a localidades de alta y muy alta marginación	43.0
II.2.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de contribución directa	45.7
II.3.- Porcentaje de Inversión destinada a proyectos de Infraestructura Básica Social	77.3

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Estado.

El Gobierno de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que los resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que conforman este resultado y se tomen las medidas

que permitan orientar adecuadamente los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 79,358.5 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 173,829.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado de Jalisco, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 32.5% de los recursos transferidos mientras que al cierre de la auditoría (31 de mayo de 2016) había gastado el 56.9%, lo que generó opacidad en la efectiva fiscalización de los recursos no ejercidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, del Presupuesto de Egresos de la Federación y en materia de obras públicas, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 20.0 miles de pesos, el cual no tiene representatividad sobre la muestra auditada; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo al no ejercer recursos por 79,358.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el estado no proporcionó a la SHCP los informes relativos a los indicadores de desempeño previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, la información reportada no coincide con los registros de la entidad y no se consideró la evaluación del FISE en el Programa Anual de Evaluaciones.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, en virtud de que destinó para estas zonas el 13.4% cuando lo mínimo requerido es del 50.0%; aunado a lo anterior, los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, se pagaron recursos por 20.0 miles

de pesos por conceptos de obra no ejecutados y el nivel del gasto fue del 56.9% de lo transferido.

Así también, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 45.7% de lo asignado, es decir, menor que el porcentaje, que establece la normativa que es del 70.0%. Cabe mencionar que el estado, en conjunto, destinó el 77.3% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del Estado de Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, Apartado A y B, fracciones I, II, inciso f, 48 y 49, párrafo primero, fracción V.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicados el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014, y del 12 de marzo de 2015, numeral 2.3. y 2.3.1. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, artículos 67, fracción II, 68, 190, 191, 195, 197, 198 y 200; cláusula décima del contrato respectivo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.



SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0771/2016

CARF.3
002 | 044

Guadalajara Jalisco, 12 de septiembre de 2016

Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez
 Director General de Auditoría a los Recursos Federales
 Transferidos "C" de la Auditoría Superior de la Federación
 Presente.

→ CARF.1
010 | 023
A LA
023

En alcance al oficio **SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0661/2016** y atención al oficio **DARFT"C2"/078/2016**, mediante el cual esa Auditoría Superior de la Federación (**ASF**), notificó los Resultados Finales y Observaciones Preliminares derivados de la auditoría número **1036-DS-GF**, denominada Recursos del Fondo de Infraestructura Social Estatal (**FISE**), con motivo de la revisión de la Cuenta Pública **2015**, se anexa información y/o documentación que atiende lo siguiente:

Resultado	Información adjunta
22	Copia del oficio DGSEYDI/3662/2016 , con sus anexos, (33 hojas de las cuales 3 simples, 30 certificadas, 1 CD Certificado), signado por la Ing. Abraham Fernando Esquivel García, Encargado de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en el cual remite información documental y aclaraciones.
10, 12, 15, 16, 17 y 21	Así mismo se remite con anexos al presente, (3 copias certificadas) del Acuerdo de avocamiento para la integración del Procedimiento de Investigación Administrativa.

En espera de que la documentación atienda las acciones y/o resultados, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

C.P.C. José Ricardo Arboleya Olivares
 Director General de Auditoría Interna
 de la Subsecretaría de Finanzas

c.c. Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida.- Secretario de Planeación, Administración y Finanzas.
 c.c. Lic. Hugo Alberto Michel Uribe.- Subsecretario de Finanzas.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

GHN/FJR/JAE